

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 2172

Bogotá, D. C., viernes, 6 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 66 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 15 de mayo de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá D. C., a los quince (15) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la Plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría llamar a lista para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti  
Avela Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaile Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Carreño Castro José Vicente  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüí Flórez Julio Elías  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Édgar Jesús  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina

**Dejan de asistir con excusa los honorables  
 Senadores**

Cabrales Baquero Enrique  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 15. V. 2024



Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2024

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
 Atn. Secretaría General.  
 Senado.

Asunto: **SALIDA DEL PAÍS**

Cordial saludo


Respetuosamente, me permito informar que saldré del país con destino a México, el día miércoles 15 de mayo de 2024, regresando el día domingo 19 del mismo mes, lo anterior con el fin a atender temas netamente personales.

Lo anterior con la finalidad procedan con lo que en derecho corresponda.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
 Senador de la República



**RESOLUCION 337**  
FECHA ( 15/05/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio radicado el día 08 de mayo de 2024, el Senador de la República **ENRIQUE CABRALES BAQUERO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.241.155, informa que saldrá del país con destino a México el día 15 de mayo, con regreso el día 19 de mayo, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en México.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **ENRIQUE CABRALES BAQUERO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.241.155, a partir del 15 al 19 de mayo de 2024, con el fin de atender asuntos personales en México. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo



**RESOLUCION 337**  
FECHA ( 15/05/2024 )

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Dada en Bogotá a los...

*(Signature)*  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente

*(Signature)*  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
Primera Vicepresidenta

*(Signature)*  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Segundo Vicepresidente

*(Signature)*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General



Bogotá, mayo 14 de 2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. Senado de la República  
Ciudad.

**Asunto:** Excusa de inasistencia

Respetado doctor Eljach,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de excusarme por la inasistencia a las Sesiones Plenarias convocadas para la semana comprendida entre el 13 y 18 de mayo de la actualidad, lo anterior, con el fin de atender la invitación de la Compañía de Turquía Arma Global. Para lo cual, me ha sido concedida Comisión Oficial mediante la resolución (318) del 08 de mayo de 2024.


Adjunto copia de la convocatoria que justifica mi inasistencia a las Plenarias del Honorable Senado de la República y copia de la respectiva Resolución.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier indicación de su parte.

Cordialmente,

*(Signature)*  
**Oscar Mauricio Giraldo Hernández**  
Senador de la República  
Partido Conservador

**H. S. MAURICIO GIRALDO**  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # B-68 OF. 637 B  
oscar.giraldo@senado.gov.co



Bogotá, mayo 06 de 2024.

Cordial saludo,  
Señores Mesa directiva,  
**Dr. Iván Leónidas Name Vásquez;**  
Secretaría General,  
**Dr. Gregorio Eljach Pacheco**

**Asunto:** Solicitud autorización y expedición de Resolución para salir del país del 13 al 18 de mayo de 2024.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República de Colombia,

En mi calidad de Senador de República, muy respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la Resolución correspondiente, con el fin de asistir a la compañía de Turquía Arma Global, con la finalidad de conocer la empresa en cuanto a la construcción de hospitales, equipos hospitalarios y sistemas de ciudades inteligentes; para lo cual adjunto la respectiva invitación.

Con el fin de atender dicha invitación, solicito a la honorable mesa directiva que usted dirige, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083 de 2015, con el fin de obtener permiso remunerado en la fecha anteriormente señalada.

Atentamente,

*(Signature)*  
**Oscar Mauricio Giraldo Hernández**  
Senador de la República

**H. S. MAURICIO GIRALDO**  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # B-68 OF. 637 B  
oscar.giraldo@senado.gov.co

03.05.2024  
Estambul, Türkiye

Excelentísimo Sr. Senador de la República de Colombia Don Mauricio Giraldo,

Reciba un cordial saludo por parte de CEO de la compañía de Turquía Arma Global, por medio de la presente tenemos el honor y agrado de invitarles a nuestro país Turquía del 13 al 18 de mayo del presente año, con la finalidad de conocer nuestra empresa, los productos y servicios que brindamos en el área de construcción de hospitales, equipos hospitalarios y sistemas de ciudades inteligentes cada uno en su lugar.

Por esta razón para nosotros sería de especial agrado contar con su presencia en nuestro país para lograr acuerdos y ofrecer nuestros productos y servicios en pro desde el cargo que está liderando en el senado de la República de Colombia.

Sin más que agregar, le agradecemos por la atención y el tiempo prestado. Esperamos contar con su presencia en nuestra empresa y país en las fechas mencionadas.

Atentamente,



Arma Global Dış Ticaret A.Ş.  
Ayazağa Mah.MimarSinan Sok. No:21 Seba Boulevard A blok 5.Kat No:38 Sarıyer, İstanbul  
Phone: +90 212 969 27620  
www.armaglobaltrade.com e-mail: info@armaglobaltrade.com

Passenger(s)  
GIRALDO HERNANDEZ/OSCAR MAURICIO MR

FLIGHT: Bogota to Istanbul (TK801) Monday, May 13

Date: May 13, 2024 (Mon) Departs: 16:35 hrs  
Airline: Turkish Airlines Inc Arrives: 16:40 hrs (May 14)  
Flight: TK801 (Operated by Turkish Airlines Inc)  
From: Bogota, Colombia Airport: BOG - El Dorado International  
To: Istanbul, Turkey Airport: IST - Istanbul New Arpt  
Class: ECONOMY  
Stops: 1 Stops At: Panama City  
Status: Confirmed Aircraft:  
In flight service: Meal, Non-smoking, Meal, Non-smoking  
Vendor: SJFUR4  
Locator:  
Service(s): Ticket Numbers (E-tickets) 2351306215479 C1 - Confirmed

FLIGHT: Istanbul to Bogota (TK801) Saturday, May 18

Date: May 18, 2024 (Sat) Departs: 09:40 hrs  
Airline: Turkish Airlines Inc Arrives: 15:05 hrs  
Flight: TK801 (Operated by Turkish Airlines Inc)  
From: Istanbul, Turkey Airport: IST - Istanbul New Arpt  
To: Bogota, Colombia Airport: BOG - El Dorado International  
Class: ECONOMY  
Stops: Non-stop Duration: 13:25  
Status: Confirmed Aircraft:  
In flight service: Meal, Non-smoking  
Vendor: SJFUR4  
Locator:  
Service(s): Ticket Numbers (E-tickets) 2351306215479C1 - Confirmed



RESOLUCION 318  
FECHA ( 08/05/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 06 de mayo de 2024, el Senador de la República OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.554, solicita autorización para salir del país, con el fin de asistir a la compañía de Turquía Arma Global, con la finalidad de conocer la empresa en cuanto a la construcción de hospitales, equipos hospitalarios y sistemas de ciudades inteligentes a realizarse del 13 al 18 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.554, con el fin de asistir a la compañía de Turquía Arma Global, con la finalidad de conocer la empresa en cuanto a la construcción de hospitales, equipos hospitalarios y sistemas de ciudades inteligentes a realizarse del 13 al 18 de mayo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 318  
FECHA ( 08/05/2024 )

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE


Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS VÁSQUEZ  
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente

GREGERIO BLACH PACHECO  
Secretario General



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SERVIDO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C., mayo 14 de 2024

Señores Mesa Directiva - Senado de la República


**Doctor: Iván Leonidas Name Vásquez**  
Presidente Honorable Senado de la República

**Doctor: Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General Honorable Senado de la República  
Ciudad. -

**REF: Excusa por incapacidad médica.**

Con mi cordial saludo me permito informar que para los días 14 y 15 de mayo de la presente anualidad, no me es posible asistir a las sesiones plenarias programadas, en razón a que me encuentro con incapacidad médica, de la cual adjunto copia.

Cordialmente,




**Miguel Ángel Pinto Hernández**  
Senador de la República

ANEXO: Copia de la incapacidad en dos (2) folios.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Senador de la República  
Carrera 7 No. 8-58  
Teléfono 3823000



**ORDEN DE MEDICAMENTOS**


14/024, 14:41 ...Mediotos - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...

DOCUMENTO: CC 91216951      FECHA: 2024-05-14 14:33:00  
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ      EDAD: 62 Años, 6 Meses  
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREGADADA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: L029-ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE SITIO NO ESPECIFICADO

DIAGNOSTICO RELACIONADO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DOSES	FRECUENCIA	VIA ADMIN	DURACION TTD
DOMICICLINA 100 MG	20 tabletas	100 mg	Tomar una tableta cada 12 horas	oral	10 días

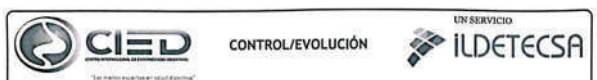


**EDUARDO VALDIVIESO RUEDA**  
CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA  
R.M 68230

SEDE FOSUNAB      SEDE BOLARQUI      SEDE CIE - HIC

Calle 158 No. 20-95 Calaveral      Avenida González Valencia NO. 55 B - 10      Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7  
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410      PISO 7 CONSULTORIO 701      PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE  
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)      Clínica Chicamocho (Antigua Metropolitana)      Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)  
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480      Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537      Teléfono: 317 659 1468

[https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD\\_HOME/paciente](https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD_HOME/paciente)      2/3



**CONTROL/EVOLUCIÓN**

14/024, 14:41 ...Mediotos - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...


IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE  
 IDENTIFICACIÓN: CC 91216951      FECHA: 2024-05-14 14:40:00  
 PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ      SEXO: M      EDAD: 62 Años, 6 Meses  
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREGADADA      NUMERO AUTORIZACION:

TIPO CONSULTA: 456-CIED - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL (890234-3)

CONTROL/EVOLUCIÓN:  
 Paciente masculino de 62 años conocido por nuestro servicio con antecedente de laparotomía hace aproximadamente 30 años. En el momento es valorado en consulta por presentar cuadro de lesión pustular en hipogastrio, de aproximadamente 1 centímetro de diámetro, asociado a rubor, calor y dolor intenso al tacto. Se considera paciente cursando nuevamente con cuadro de absceso cutáneo. Se ha valorado al paciente en múltiples ocasiones por cuadro similar y quien ha recibido múltiples tratamientos antibióticos sin resolución completa del cuadro. Se considera cuadro a causa de cuerpo extraño secundario a antecedente de cirugía mencionada. Se inicia nuevo cubrimiento antibiótico y se considera se beneficia de procedimiento quirúrgico de extracción de cuerpo extraño a realizar una vez finalizado terapia antibiótica. Se da incapacidad médica por dos días a partir de la fecha.

plan: Domiciclina x 100 mg una tableta cada 12 horas por 10 días  
 Incapacidad por ( 2 ) dos días a partir de la fecha.  
 Control abierto según evolución.

IMPRESION DIAGNOSTICA  
 DIAGNOSTICO PPAL: L029-ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE SITIO NO ESPECIFICADO  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:




**EDUARDO VALDIVIESO RUEDA**  
CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA  
R.M 68230

SEDE FOSUNAB      SEDE BOLARQUI      SEDE CIE - HIC

Calle 158 No. 20-95 Calaveral      Avenida González Valencia NO. 55 B - 10      Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7  
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410      PISO 7 CONSULTORIO 701      PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE  
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)      Clínica Chicamocho (Antigua Metropolitana)      Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)  
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480      Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537      Teléfono: 317 659 1468

[https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD\\_HOME/paciente](https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD_HOME/paciente)      1/3



**ORDEN DE SERVICIOS**

14/024, 14:41 ...Mediotos - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ...


DOCUMENTO: CC No. 91216951      FECHA: 2024-05-14 14:32:00  
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ      EDAD: 62 Años, 6 Meses  
 ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREGADADA

SERVICIO: SE DA INCAPACIDAD POR DOS (2) DIAS. INICIA EL 14/05/2024 HASTA EL 15/05/2024.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: L029-ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE SITIO NO ESPECIFICADO

DIAGNOSTICO RELACIONADO:

COD. CUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES



**EDUARDO VALDIVIESO RUEDA**  
CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA  
R.M 68230

SEDE FOSUNAB      SEDE BOLARQUI      SEDE CIE - HIC

Calle 158 No. 20-95 Calaveral      Avenida González Valencia NO. 55 B - 10      Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7  
 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410      PISO 7 CONSULTORIO 701      PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE  
 Clínica Foscal Internacional (Fosunab)      Clínica Chicamocho (Antigua Metropolitana)      Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)  
 Teléfonos: 3102748814 / 3156120480      Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537      Teléfono: 317 659 1468

[https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD\\_HOME/paciente](https://www.servi0medf0los.net/index.php/SALUD_HOME/paciente)      3/3

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 11:44 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda, señor secretario, a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria virtual del día miércoles  
15 de mayo de 2024

(Plataforma Zoom)

Hora: 11:00. a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Himno Nacional de la República de  
Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de  
proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto* y *Leonor María Palencia Vega*.

\*\*\*

**2. Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, por medio de la cual, se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas*, *John Moisés Besaile Fayad*, *Berner León Zambrano Eraso*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Juan Felipe Lemos Uribe*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto*, *José Eliécer Salazar López*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Milene Jarava Díaz*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Victor Manuel Salcedo Guerrero*, *Saray Elena Robayo Bechara*, *Alexánder Guarín Silva*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Diego Fernando Caicedo Navas*, *Jorge Alberto Cerchiaro*.

\*\*\*

**3. Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara, por medio del cual, se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1750 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Juan Samy Merheg Marín* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Armando Antonio Zabarain D'Arce*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y *Ruth Amelia Caycedo Rosero*.

\*\*\*

**4. Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022. Nota aclaratoria *Gaceta del Congreso* 1478 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

\*\*\*

**5. Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

\*\*\*

**6. Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión de riesgos y desastres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1550 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1606 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez* y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Juan Diego Muñoz Cabrera*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Julia Miranda Londoño*, *John Édgar Pérez Rojas*, *Flora Perdomo Andrade*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Eduard Alexis Triana Rincón* y *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*.

\*\*\*

**7. Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones – Ley *Gabriel Esteban*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Liliana Bitar Castilla*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Nicolás Albeiro Echeverry*, *Miguel Barreto Castillo*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Karina Espinosa Oliver*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Berenice Bedoya*, *Angélica Lozano Correa*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Mario Farelo*, *Díder Lobo Chinchilla*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *José Alfredo Marín Lozano*.

Honorables Representantes *Ruth Caicedo de Enríquez*, *Delcy Esperanza Isaza* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**8. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Pedro Hernando Flórez Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero* y *Gustavo Moreno Hurtado*.

\*\*\*

**9. Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones “Ley Hijos de Estado”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

\* \* \*

**10. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado,** *por medio de la cual, se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

\* \* \*

**11. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1477-1746 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Óscar Barreto Quiroga.*

Honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz, Delcy Buenaventura, Juan Carlos Wills* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**12. Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual*

*se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya.*

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Santiago Osorio Marín, Karyme Adrana Cotes Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Dolcey Óscar Torres Romero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

\* \* \*

**13. Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado,** *por el cual, se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela y Didier Lobo Chinchilla.*

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

\* \* \*

**14. Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, 082 de 2022 Cámara,** *por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2022.



Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Juan Diego Muñoz Cabrera, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Jaime Raúl Salamanca Torres y Wilder Ibersón Escobar Ortiz.*

\*\*\*

**15. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1227-1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas.*

\*\*\*

**16. Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado, por medio de la cual, 'se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

\*\*\*

**17. Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado, por la cual, se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Esteban Quintero Cardona y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de La Rosa, Christian Garcés y Miguel Polo Polo.*

\*\*\*

**18. Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado, por el cual, se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva (Coordinadora), Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

\*\*\*

**19. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio de la cual, se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hogo Alfonso Ardila Sánchez.*

\* \* \*

**20. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual, se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión – Reconexión gratuita ya.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autor: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

\* \* \*

**21. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. *Ley Kiara*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga* y *Yenny Roza Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autora: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

\* \* \*

**22. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual, se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Fabián Díaz Plata*, *Angélica Lozano Correa*, *Soledad Tamayo Tamayo* y *Claudia Pérez Giraldo*.

\* \* \*

**23. Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo

de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

\* \* \*

**24. Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

\* \* \*

**25. Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara**, por la cual, se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1454 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Autor: Honorable Representante *José Eliécer Salazar López*.

\* \* \*

**26. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal* y *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

V

### Lo que propongan los honorables Senadores

VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

La Primera Vicepresidenta,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*DÍDIER LOBO CHINCHILLA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

#### Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

#### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto Presidente, anuncio de proyectos. anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día 15 de mayo de 2024.

#### Con Ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con

*vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.*

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual, se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual, se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual, se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual, se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual, se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 58 de 2022 Cámara, 339 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se crea y se autoriza a la Asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla Pro-Hospitales Públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual, se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado, 073 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual, se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual, se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los buques, 2001”.
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual, se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de Ley número 79 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se aprueba el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería”, adoptado por la Sexagésima Tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar, 1974, (Enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
- **Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, 082 de 2022 Cámara**, por la cual, se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado**, por la cual, se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual, se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual, se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara**, por medio del cual, se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara**, por la cual, se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado**, por la cual, se regula

el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual, se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual, se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara**, por medio del cual, se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara**, por la cual, se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual, se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual, se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, 130 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se modifica la Ley 769 de 2022 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.

- **Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el Encuentro Cultural y Artesanal Colombo Ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 310 de 2023 Senado, 145 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual, optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, por la cual, se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual, se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, por medio del cual, se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.

- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino - páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, por medio del cual, se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.

- **Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, la Nación y el Congreso se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual, se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual, se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, la Nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 209 de 2022 Cámara, 343 de 2023 Senado**, por medio del cual, se establece la canasta básica cultural en el país.
- **Proyecto de Ley número 209 de 2022 de Senado**, por la cual, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual, se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual, se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Senado, 255 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, la Nación rinde homenaje público al municipio de Chinavita, departamento de Boyacá y se une a la celebración de los 200 años de su fundación.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual, se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.
- **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara**, por medio de la cual, se establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión de riesgos y desastres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 311 de 2022 Cámara, 119 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se crea la Política Pública de Cárceres Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual, se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual, se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual, se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. *Ley Kiara*.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No más abusos a las motos”.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual, se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones – *Ley Gabriel Esteban*.

- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual, se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual, se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones “*Ley Hijos de Estado*”.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual, se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos

*digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.*

- **Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual, se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual, se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual, se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual, se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual, se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual, se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la

*creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.*

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por la cual, se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se modifica el artículo 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual, se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual, se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual, se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado, 398 de 2023 Cámara**, por medio de la cual, la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 362 de 2023 Cámara, 78 de 2023 Senado**, por medio del cual, se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 402 de 2023 Senado, 135 de 2023 Cámara**, por medio de la cual, la Nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 174 de 2023 Senado, 401 de 2023 Cámara**, por medio del cual, se promueve la competencia justa en el sector financiero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual, se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión – Reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado**, por la cual, se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se

*fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.*

Están realizados los anuncios para la sesión plenaria siguiente a la del día 15 de mayo 2024.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la plataforma de la sesión por Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 02

Por el No: 82

**TOTAL: 84 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**

*Por medio de la cual, se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.*

#### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Riascos Riascos Paulino

15. V. 2024



**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**

*Por medio de la cual, se exalta el Mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Asprilla Reyes Inti  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 15. V. 2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber

Arias Castillo al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley conoce y protege una manifestación muy importante en nuestra región Caribe, el Mapalé, y en particular el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba. El Mapalé es una danza tradicional que forma parte de nuestra identidad y patrimonio cultural. Este proyecto de ley busca que este Festival del Mapalé y otros encuentros folclóricos relacionados con esta danza sean reconocidos como patrimonio cultural e inmaterial de Colombia. ¿Qué significa esto? Significa que queremos que las autoridades locales, el Ministerio de Cultura, trabajen de la mano con las comunidades que mantienen viva esta tradición, para desarrollar estrategias que permitan conservar, promover y transmitir el Mapalé a las nuevas generaciones.

Además, este proyecto propone que el departamento de Córdoba y los municipios donde se practica el Mapalé puedan destinar recursos y realizar actividades para fortalecer el Festival Nacional de Mapalé y música folclórica; de esta manera se puede garantizar la continuidad y el éxito de esta importante celebración cultural. Por otro lado, el proyecto también busca que el sistema de medios públicos RTVC realice producciones audiovisuales sobre el festival para que sean transmitidas a nivel nacional; así todo el país podrá conocer y apreciar

la riqueza cultural de nuestra región Caribe. Este Festival, Festival Nacional del Mapalé y música folclórica en el municipio de Buenavista, Córdoba, este año realizará su versión un 25, cumple 25 años de estarse realizando; se realiza en los días 1, 2 y 3 del mes de noviembre. Por eso invito a todos ustedes a que aprovechemos este proyecto, trabajemos juntos para que el Mapalé siga siendo una expresión viva de nuestra cultura y que nos llene de orgullo como colombianos. con la aprobación de este último debate.

Quiero pedirle muy amablemente a la producción que nos presente un video que he preparado para que los señores senadores y todos los que nos ven a través de las redes del Congreso puedan apreciar un poco más lo que significa el Mapalé.

### RUEDA VIDEO

**“Mapalé, Patrimonio Inmaterial de la Nación”**

**Habla Jaminton Mosquera, bailarín participante de Apartadó – Antioquia:**

Cuando hablamos de Buenavista Córdoba, yo de una vez me imagino el Festival de Mapalé.

**Habla Óscar Melendres, Juntas Directiva Corpomapalé:**

Se entiende que la danza del Mapalé es un rito a la libertad, un rito de manifestación de muchos sentimientos de la gente que venía del África en condición de esclavitud. Lo que muestra en esencia es el deseo de libertad; los esclavos hicieron una rebeldía hacia la raza blanca que los tenía esclavizados, y expresaban en esa danza, podríamos decir, dos cosas: una, queriendo alcanzar la libertad que no tenían en ese momento, y la otra versión o teoría que hay. Es que la danza del Mapalé es una imitación al pez cuando es atrapado en la red. El pez cuando es atrapado en la red hace un movimiento bastante fuerte, agresivo, es queriendo escaparse de esa red; así como el pez se quiere escapar de esa red cuando es atrapado, el esclavo quería escaparse de donde lo tenían enclavado.

**Participante Ritmo Candente:**

Con la academia, actualmente a ritmo candente, llevamos participando cinco años más o menos. Cuando llegan junio y Julio, ya esperamos la invitación o la pedimos y empezamos el proceso de preparación; todos quieren venir al Festival de Mapalé, todos pelean por estar aquí en el Festival del Mapalé, porque son tres días de aprendizaje, de compartir con otras delegaciones, compartir de otra cultura.

**Participante video:**

Ya hoy se consolida como un evento de carácter nacional, en el que participan departamentos del interior del país como Caldas, Cundinamarca, Tolima, Huila, departamentos de la región Caribe.

**Participante video:**

Me sorprende porque en México tenemos un festival un tanto similar a lo que estamos viendo aquí. En México tenemos el encuentro de las comunidades afro mestizas, al final de cuentas es la africanía en nuestro país. Ver en ustedes la alegría que ponen a este Festival del Mapalé es una maravilla.

**Participante video:**

Tenemos que diferenciar dos cosas: nosotros como festival pensamos que deben seguir creciendo, seguir fortaleciendo ese punto de encuentro de la manifestación, y otro aspecto que es diferente es el fortalecimiento de la manifestación como tal.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Para finalizar, este proyecto de ley es una oportunidad, señor Presidente, para que el Mapalé y el Festival Nacional de Mapalé sean reconocidos, valorados y apoyados por las instituciones y las sociedades en general. El proyecto es de autoría de la Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, Ana Paola García Soto, y de mi persona, Julio Alberto Elías Vidal. Muchas gracias, está rendida la ponencia, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el Festival Nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Miguel Uribe Turbay, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Esperanza Roza Zambrano al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sesión plenaria de la Plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Miguel Uribe Turbay, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Esperanza Roza Zambrano al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir, llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 68

**TOTAL: 76 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Miguel Uribe Turbay, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Esperanza Roza Zambrano al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**

*Por medio de la cual, se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pizarro Rodríguez María José

Riascos Riascos Paulino

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

15. V. 2024

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Miguel Uribe Turbay, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**

*Por medio de la cual, se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaille Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Carreño Castro José Vicente  
Castañeda Gómez Ana María  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Édgar Jesús  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espinosa Oliver Karina  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Estrada Cordero Julio César  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Gallo Maya Juan Pablo  
Garcés Rojas Juan Carlos  
García Gómez Juan Carlos  
García Turbay Lidio Arturo  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
González Villa Carlos Julio  
Guerra Hoyos Andrés Felipe  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hurtado Sánchez Norma  
Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe  
Lobo Chinchilla Didier  
López Obregón Clara Eugenia  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Luna Sánchez David Andrés  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Name Cardozo José David  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Oyuela José Luis  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Pineda García Marcos Daniel  
Quilcué Vivas Aída Marina  
Quintero Cardona Esteban  
Quiroga Carrillo Jahel  
Ramírez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
Roldán Avendaño John Jairo  
Silva Idrobo Ferney  
Torres Victoria Pablo Catatumbo  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
15. V. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Miguel Uribe Turbay, Laura Esther Fortich Sánchez y Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara.

Bogotá DC, 4 de abril de 2024

Honorable Senador  
**Iván Leonidas Name Vásquez**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**NEGADO**  
15 mayo 2024  
Jaramila

Referencia: **Manifestación de posible impedimento frente al Proyecto de Ley 060 de 2022 - Cámara y 011 de 2023 - Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL Y LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MÁS MUJERES CONSTRUYENDO"**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi posible impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, desarrollan actividades en el sector de la infraestructura civil y de construcción.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.

**Soledad Tamayo Tamayo**  
Impedimento PL-011 de 2023  
Senadora de la República

4 abril 2024

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

● Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 ● 3176654824/601-3823278/79  
● @Soledadtamayot ● Senadora Soledad Tamayo  
● Soledad.tamayo@senado.gov.co

 **JORGE BENEDETTI**

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Honorable Senador  
**IVÁN LEONIDAS NAME**  
Presidente del Senado de la República

**Asunto:** Manifestación de impedimento.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, solicito se me excuse de la participación y votación del Proyecto de Ley 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo".

Lo anterior, ya que el proyecto de ley impone obligaciones y concede beneficios al sector de la construcción y de la infraestructura, en el cual tengo interés. Por tanto, someto a discusión la presente manifestación.

Cordialmente,




**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**  
Senador de la República

*NEGADO 15 mayo 2024 personal*

*24 abril 2024*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** *Laura Fortich Sánchez*  
H. Senadora

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2024.

Doctor  
**IVAN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**  
Secretario General del Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.


**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo"; lo anterior al considerar que, un familiar dentro de los grados previstos por la norma posee participación patrimonial en una persona jurídica con objeto social relacionado con el sector abordado por la iniciativa legislativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,




**Laura Ester Fortich Sánchez.**  
H. Senadora de la República.

*NEGADO 15 mayo 2024 familiares*

*23 abril 2024*

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

 **AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
**MIGUEL URIBE TURBAY**  
Senador de la República.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2.024

Honorable Senador  
**IVÁN NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
Senado de la República

**IMPEDIMENTO**


**Ref.:** Proyecto de Ley número 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo".

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1.992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Por una parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o afectados con lo previsto en la iniciativa. Por otra parte, personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro que aportaron al Partido Centro Democrático se podrían ver beneficiados o afectados por el contenido del proyecto.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,




**MIGUEL URIBE TURBAY**  
Senador de la República

*NEGADO 15 mayo 2024 familia*

*15 mayo 2024*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

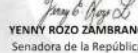
 **YENNY ROZO**  
SENADORA

Bogotá 15 de Mayo de 2024

**IMPEDIMENTO**  
**15 DE MAYO DE 2024**

En virtud de la Ley 5ª de 1992 me permito informar que me declaro impedida en votar y debatir el Proyecto de Ley número 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo", por cuanto tengo familiares que podrían verse beneficiados con la aprobación de esta iniciativa.

Cordialmente,



**YENNY ROZO ZAMBRANO**  
Senadora de la República

*NEGADO 15 mayo 2024 familiares*

*15 mayo 2024*

Calle 10 # 7-96 / Capitolio Nacional - Piso 3  
@yennyrozo@senadogovco | Yenny Rozo | @yennyrozo | @yennyrozo | www.yennyrozo.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, con las buenas tardes para los Honorables Senadores y la Mesa Directiva, quería recordarle, señor Presidente, que este proyecto de ley estuvo sustentado para el día que ustedes declararon como día de la mujer, y todo su articulado fue objeto de sustentación y quedamos solo pendientes de las proposiciones avaladas. Entonces, quiero llegar a este punto. Bueno, primero que todo, decirle que este es un proyecto por medio del cual se establecen las medidas necesarias para la reducción de las desigualdades de género que existen en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia, a través de una mayor participación que podamos tener la fuerza laboral femenina, promoviendo la formación, también los cambios en las políticas de contratación y también apuntando a la incorporación de muchas más mujeres en el sector de la construcción, el lema “Más mujeres construyendo”.

En ese momento, señor Secretario, si nos ponemos a ubicar, logramos tener aval para el artículo número 5, proposiciones de la doctora Espitia, Angélica Lozano, Catalina Pérez y una proposición mía; reitero, artículo 5º; artículo 6º, una proposición de la Honorable Senadora Espitia; artículo 15, una proposición del honorable Senador Espitia; y artículo 7º, una reciente propuesta que llegó de la doctora Angélica Lozano, que ya los cuatro artículos tienen aval. Es así, señor Secretario.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Sí, señora Ponente, está con las firmas; usted es autora de una que equivale al aval y las otras tienen su enseña conocida en la Secretaría, como aval, la firma.

**Recobra el uso de la palabra honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, en este orden de ideas, señor Secretario, yo quiero pedirle a la Presidencia que ponga en consideración el articulado, las proposiciones debidamente avaladas, título y pregunta, y que haya más mujeres construyendo a lo largo y ancho del país, con sus derechos, con todas las garantías laborales, pero especialmente con el reconocimiento al género femenino que ha incursionado en nuestras nuevas labores en nuestro país.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Señor Secretario, es que quisiera intervenir sobre unos de los artículos; entiendo que están soportándolos todos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

No, en este momento la proposición final, Senadora, si se aprueba, entonces, se inicia el debate y en ese momento se puede hacer la intervención.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Estamos para ilustración de la Plenaria en la aprobación con que termina el informe de ponencia simplemente, Senadora Clara López. Señor Secretario, si no hay voto contrario, continúe.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Correcto, espero hacer mi intervención en el momento adecuado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:**

Señor, Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto? Informe.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Tiene 17 artículos, Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Informe si han radicado proposiciones sobre qué artículos y si tienen avales.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Tiene cuatro proposiciones cada uno de artículos, 5º, 6º, 7º y 15; todas tienen concertación y consenso con la señora ponente, y no hay ninguna otra que no esté avalada, o que este por fuera del reglamento; 5º, 6º, 7º y 15 son las proposiciones. Presidente, la Senadora Clara López pidió intervenir justamente en este momento del trámite.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias, señor, Presidente. Es que me asalta la preocupación del concepto del Consejo de

Políticas Criminal sobre lo excesivas que están las penas que están previstas por la violencia vicaria en el proyecto que estamos discutiendo. Quisiera saber de la señora ponente si algunas de las proposiciones reducen esos casos de 58 años de cárcel, o siguen iguales a cuando se presentó el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Perdón, doctora Clara. Quisiera que me dijera si estamos hablando puntualmente en el artículo 12, y en su parágrafo, cuando me habla de realizar acciones correspondientes para implementar protocolos de prevención y atención de violencia, basadas en géneros. Es allí exactamente donde usted me habla; porque es que este proyecto es el de infraestructura y este proyecto no es el de Violencia Vicaria, este es el de Infraestructura, doctora Clara. Este es más Mujeres Construyendo y en este más Mujeres Construyendo tenemos un artículo 12, doctora Clara, que tiene que ver puntualmente con, que tiene que ver con, que el sector empresarial de infraestructura civil y de la construcción revisara acciones correspondientes para implementar protocolos y prevención de violencia, basadas en géneros, articulados con los mecanismos existentes de estas violencias, pero este no es Violencia Vicaria, doctora Clara, este es el de más mujeres, cual está en el sector de la construcción, como efectivamente ha venido avanzando en todo el territorio nacional.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senadora, Clara López, ¿le quedó clara la respuesta de la señora Ponente?

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Absolutamente, señor, Presidente. Le agradezco mucho la aclaración, a la doctora Norma, gracias.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Y, doctora Clara, tenemos que estar muy pendientes del Proyecto de Ley número 062; yo, también, estoy pendiente de Violencia Vicaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 5°, 6°, 7° y 15 avaladas por la honorable Senadora ponente al Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión,

pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

**APROBADO**  
15 mayo 2024

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 011 de 2023 Senado – 060 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia “Más Mujeres Construyendo”, el cual quedará así

**Artículo 5°. Implementación Formulación de la estrategia “Más mujeres construyendo”.** El Gobierno nNacional, a través en cabeza de los Ministerios de Transporte, y de Vivienda, Ciudad y Territorio, articulará, convocará en el término de seis (06) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, un comité el Comité “Más Mujeres Construyendo” con todas las entidades del orden nacional, central y descentralizado del sector de infraestructura civil y construcción, que tendrá como tarea desarrollar la política de reducción y eliminación de las brechas de género en el sector de infraestructura civil y construcción.

**Parágrafo 1°.** Harán parte también del Comité “Más Mujeres Construyendo”, con garantía de participación activa e incidencia, de que trata el presente artículo, las mujeres organizadas y/o sindicalizadas en el sector de la infraestructura, representantes de la academia, del sector productivo del país relacionado con el sector de la infraestructura civil y la construcción y el Ministerio de la Igualdad.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno nNacional reglamentará la participación de las mujeres que se desempeñen en el sector de la infraestructura civil y construcción, organizaciones de mujeres, los representantes de la academia y del sector productivo, así como la manera en que se designarán y/o elegirán estos miembros.

ANGÉLICA LOZANO CORREA  
Senadora de la República

CATALINA PÉREZ PÉREZ  
Senadora de la República

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Senadora de la República

Norma Hurtado S.

**EXCELENTÍSSIMO**  
29.04.2024

**APROBADO**  
15 mayo 2024

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 011 de 2023 Senado - 060 de 2022 Cámara. “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia “Más Mujeres Construyendo”, el cual quedará así:

**Artículo 6°. Objetivo de la estrategia “Más mujeres construyendo”.** El Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Transporte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, formulará e implementará de forma gradual un programa que permita la participación de las mujeres, en el desarrollo, construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización de cualquier obra de infraestructura civil que se lidere en el país. Deberá tenerse en cuenta tanto en el nivel directivo como en aquellos empleos que requieran mano de obra no calificada, velando para que los mujeres cuenten con iguales niveles de remuneración a la de otros trabajadores que desempeñen las mismas funciones por el reconocimiento del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, de conformidad a la normativa vigente.

Cordialmente.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Senadora de la República

10 mayo 2024

Ana.espitia@senado.gov.co  
Carrera 7 No. 8-87 Edificio Ruano del Congreso  
Oficina 2075  
Teléfono: (801) 3823355 Fax: 3719

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE LA LIBERTAD

**JUSTIFICACIÓN**

El término que describe mejor dicha afirmación es “la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” acuñada en los ODS, y principio de la OIT que se usa para hacer alusión a la brecha salarial de género.

Según el más reciente informe de la brecha salarial de género de la ONU -DANE para Colombia, alcanzar la igualdad de género es parte fundamental de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8.5 que, reza, “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y “la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” en tanto que compromete al Estado colombiano al diseño y puesta en marcha de acciones que permitan su consecución.

Eliminar todo tipo de discriminación que conduzca al cierre de brechas de género, en particular aquellas asociadas al mercado laboral, es crucial para impulsar la Agenda del Trabajo Decente como un pilar del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, como establece el ODS 8.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que tanto hombres como mujeres deben poder acceder a las mismas oportunidades para tener un trabajo adecuadamente remunerado, con protección social y en el que se respeten sus derechos fundamentales.

Sin embargo, en el mundo del trabajo las mujeres enfrentan múltiples tipos de brechas, como son la participación en el empleo, la segregación ocupacional, la brecha salarial o el acceso a puestos jerárquicos, entre otras. Estas brechas retardan la reducción de la desigualdad y el logro de la justicia social, y socavan el mandato de la OIT que, desde su constitución (1919), incorpora el reconocimiento del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, el cual se desarrolla en las normas internacionales del trabajo a través del Convenio sobre igualdad de remuneración 1951 (núm.100).

El principio en mención busca poner fin a todo tipo de discriminación en materia de remuneración e incluye, entre otros objetivos, alcanzar la igualdad de género. Desde esta perspectiva, y atendiendo a lo consignado en el Convenio (núm.100), la remuneración laboral debe ser fijada sin ningún tipo de distinción por razones de sexo, es decir, sin importar si las tareas son realizadas por hombres o por mujeres, y a partir de evaluaciones objetivas relacionadas con el valor de las funciones que se realizan en el trabajo. Lo anterior implica que la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor se aplica no solo en condiciones en las que el trabajo de hombres y mujeres son iguales, sino también cuando estas sean diferentes, pero reflejen un mismo valor, tomando en cuenta las responsabilidades, así como las condiciones en las que se realizan, entre otros.

ANA ESPITIA/SENADO CIVICO  
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 2070  
Teléfono: 6011 3823000 Ext 3770

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE LA LIBERTAD

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 011 de 2023 Senado - 060 de 2022 Cámara. “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia “Más Mujeres Construyendo”, el cual quedará así:

**Artículo 15.** Evaluación del desarrollo de la implementación por parte del sector privado de la estrategia “Más mujeres construyendo”. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus funciones de prevención, inspección, vigilancia y control, con apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, y con el acompañamiento de las diferentes entidades que se considere pertinentes, generará los mecanismos de seguimiento a la implementación de la estrategia “Más mujeres construyendo”. Anualmente deberá rendir un informe a la comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, con el fin de evaluar los avances en la participación de la fuerza laboral femenina en el sector.

Cordialmente,

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

**APROBADO**  
15 mayo 2024

Bogotá D.C. mayo de 2024

Honorable,  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
Senado de la República

Cordial Saludo,

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 011 de 2023 Senado - 060 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo”.

**MODIFIQUESE** el artículo 7 del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

**Artículo 7. Mujeres en disciplinas STEM.** El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación de demás carteras ministeriales que considere pertinentes, fomentará el desarrollo de estrategias que promuevan y faciliten el acceso de mujeres en programas académicos de formación en áreas del conocimiento de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés STEM.

Cordialmente,

**Angélica Lozano Correa**  
Senadora de la República

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No 8-68 Of 228 tel: 3823000 ext: 3440 – 3132 Bogotá  
D.C. E-mail: angecalozano.publico@gmail.com

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE LA LIBERTAD

**JUSTIFICACIÓN**

Las funciones adscritas a la CPEM o Alta Consejería para la Equidad de la Mujer serán asumidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, por lo que se propone incluir a este ministerio como responsable del seguimiento a las medidas.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 2070  
Teléfono: 6011 3823000 Ext 3770



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Josué Alirio Barrera Rodríguez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma de la sesión plenaria Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 02

Por el No: 72

**TOTAL: 74 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por los honorables Senadores Josué Alirio Barreras Rodríguez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**

*Por medio del cual, se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

### Honorables Senadores

#### Por el Sí

**Ávila Martínez Ariel Fernando**

Pizarro Rodríguez María José

15. V. 2024

**Votación nominal al impedimento presentado por los honorables Senadores Josué Alirio Barreras Rodríguez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**

*Por medio del cual, se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

### Honorables Senadores

#### Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 15. V. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara.

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 15 de mayo de 2024

Doctor  
 Iván Leónidas Name Vásquez  
 Presidente del Senado de la República

Doctor:  
 Gregorio Eljach Pacheco  
 Secretario del Senado de la República

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley N° 336 de 2023 Senado - 154 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones"

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación del Proyecto de Ley N° 336 de 2023 Senado - 154 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se podría generar al considerar que mi esposa es Diputada del Departamento del Casanare.

Atentamente,

*Josué Alirio Barrera Rodríguez*  
 Josué Alirio Barrera Rodríguez  
 H. Senador de la República

Bogotá Cra 7 #8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina (Oficinas 3B-43)

3823000 ext: 3092-3387 Alirio.barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Laura Fortich Sánchez**  
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 15 de mayo 2024.

Doctor  
**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Presidente Senado de la República.  
 Congreso de la República  
 Ciudad.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**  
 Secretario General del Senado de la República.  
 Congreso de la República  
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado - 154 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado - 154 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones"; lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones que compromete a los presupuestos de los entes territoriales, aprobados por las Asambleas Departamentales; y que mi cónyuge cumple funciones como Diputado y Representante Legal de una estas corporaciones territoriales.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

*Laura Fortich Sánchez*  
 Laura Ester Fortich Sánchez.  
 H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, muchas gracias, doctor Carreño. Quería pedirle el favor que internamente le mande el teléfono, para revisar las proposiciones del proyecto anterior. Para hablar de este Proyecto de la Chaza, estamos haciendo un homenaje a un compañero que ya no está en el Senado, que es el doctor Polivio Leandro, que estuvo con nosotros hasta el Semestre pasado. ¿Qué se pretende? Se pretende que la disciplina de la Chaza sea reconocida como Deporte Nacional. Se dictan otras disposiciones, pero adicionalmente estamos buscando que el Sistema Nacional del Deporte pueda impulsar este deporte de la Chaza, eliminando barreras y fomentando la intuición.

Así las cosas, queridos compañeros, queremos con esta aprobación de este proyecto de ley que no solamente la práctica de la chaza, se viva en el departamento de Nariño, sino que se disfrute en todo el territorio nacional, debido a las grandes comunidades nariñenses que hoy viven en otros departamentos, ver las tres modalidades con las que se está trabajando en el deporte de la chaza, como son el de la raqueta, el bomo y la chaza tradicional, y adicionalmente que podamos incursionar para que el Ministerio del Deporte pueda generar la distribución de algunos recursos que permitan fomentar la cultura, la disciplina, y la inclusión de este deporte en todo el territorio nacional. Así las cosas, señor Secretario, le pido a la Mesa Directiva que ponga a consideración el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:**

Gracias, Presidente. Presidente, a mí se me da mucha pena que usted, con la Plenaria, pero es una falta de respeto que allí no estén pendientes y llevo desde que arrancamos la sesión pidiendo la palabra: primero, la alce para decir que estaba presente; segundo, para dejar una constancia en que el proyecto anterior, la Ley 011, teníamos proposiciones, no fueron leídas, no me habilitan el micrófono, no están pendientes de las personas encargadas y cada rato cortan el micrófono. Listo, si no estamos haciendo una sesión muda, entonces, ¿de qué se trata el debate, Presidente? A mí me da mucha vergüenza con usted, pero cada rato, no sé de quién sea la labor, pero cuando el técnico corta, silencia el micrófono, corta, silencia el micrófono y no están pendientes. Levanta uno la mano, entonces, estamos haciendo una sesión solamente muda, solamente con la Mesa Directiva. A mí me da mucha vergüenza, pero así no es, era muy importante.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muy bien, Senador Carreño, ya habíamos corregido y ya nos habían comentado a través del chat de vocero la inconformidad y la observación hecha por su señoría. Ya con el equipo técnico se ha corregido. En el momento que ustedes alcen la manito, aquí nos daremos cuenta; entonces, para ilustración de la Plenaria, señor Secretario, someto a consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueba la Plenaria.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, sería bueno preguntarle al Senador Carreño si él está pidiendo votación nominal, porque ahí aparece levantada la mano amarilla, que es la regla de votación en contra. Si hay un solo voto negativo, entonces toca hacer votación nominal.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senador Carreño, por favor, informe a la Plenaria si la manito quedó levantada cuando lo que pido con anterioridad, o si es manifestación de su voto negativo.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:**

No, lo que quiero es volver a decirles, y lo voy a aclarar: quise volver a intervenir y vuelven a cerrar el micrófono, entonces no estamos debatiendo. Entonces, yo me pregunto qué pasó con mis proposiciones del

Proyecto de Ley número 011 que no fueron leídas, que fueron radicadas en el momento, con tiempo, con tiempo suficiente, ni fu ni fa, ni pidieron por lo menos haberlas pedido, dejarlas en constancia, haberlas debatido, ¿qué pasó?, o sea, pareciera que no hubiera pasado nada en ese proyecto. Como repito, no está pendiente la parte técnica de cuando uno alza la mano, cuando se pide la palabra y si bloquean el micrófono; entonces, si así vamos a seguir todo el debate, entonces es muy complicado hacer esto en vía remota, es muy complicado.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senador, ya le explicamos que ya se subsanó y se corrigieron los pormenores, por eso le estamos dando el uso de la palabra, porque ya se corrigió aquí. Ya estamos en el Proyecto número 336, Senador Antonio Zabaraín, para una moción de orden.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Gracias. No, Presidente, solo quiero recomendarle a mi colega y amigo, el Senador Carreño, que se tome un vaso de agua con hielo, porque lo veo muy sulfurado y eso puede terminar en un tema de salud complejo, es todo.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

No, no es moción de orden, quería solicitarle, señor, Presidente, al Secretario, que nos confirmé si esos dos oficios radicados por el doctor Carreño, esas dos proposiciones, las tienen en Secretaría, porque en la revisión que hice antes de sustentar el debate, no las tenía evidenciadas. Y, doctor Carreño, como siempre lo hemos hecho, con el mayor de los gustos, déjemelas como constancia, que yo retomo el tema y trabajo con su equipo de trabajo y el martes le doy respuesta, para que podamos avanzar en el otro. Gracias, señor, Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muy bien, la vamos a dejar como constancia, porque ya ese proyecto se aprobó y estamos en el Proyecto número 336. Señor Secretario, antes de darle el uso de la palabra, al Senador Carreño, que sigue con la mano levantada, queremos que nos explique si una manifestación que vota negativo, para entonces llamar al listado el votado, o procedemos con la votación.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:**

Presidente, repito y le agradezco al Senador Zabaraín por el consejo. Es una simple inconformidad por colegaje con la Senadora; las dejaré como constancia. Eso no puede seguir pasando, que pase, ni fu, ni fa, cuando uno ha leído los proyectos, y cuando juiciosamente, acuciosamente, se toma la molestia de leer y de estudiarlo y presentar iniciativas o proposiciones, en este caso. Y repito, Presidente, con todo respeto, no es que ya pasemos porque estamos en otro punto, es porque se cometió una falta, y usted sabe

que es una violación a la Ley 5ª lo que acaba de pasar. Las dejo como constancia por colegaje, pero ¡ojalá! que eso no se repita.

**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
PROPOSICIÓN *Consistencia*

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 5 del Proyecto de Ley 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo":

**Artículo 5. Implementación de la estrategia "Más mujeres construyendo".** El Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio, articulará, en el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, un comité con todas las entidades del orden nacional, central y descentralizado del sector de infraestructura civil y construcción, que tendrá como tarea desarrollar la política de reducción y eliminación de las brechas de género en el sector de infraestructura civil y construcción.

(...)

**PARÁGRAFO. LAS ENTIDADES TERRITORIALES, DENTRO DE AMBITO DE SU COMPETENCIA, ADELANTARÁN IGUALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA ESTRATEGIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.**

Presentada por,

  
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO  
Senador de la República. *15 mayo 2024*

**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
SUSTENTACIÓN

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "MÁS MUJERES CONSTRUYENDO" SE CONVIERTE EN UNA AUDAZ HERRAMIENTA PARA LA ALCANZAR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, AUN MÁS CUANDO LA MUJER CADA VEZ MÁS INCURSIONA EN LA PROFESIONALIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN EN CARRERAS AFINES A INFRAESTRUCTURA CIVIL Y CONSTRUCCIONES.

CON ESTA PROPOSICIÓN, SE ADICIONA UN PARÁGRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 5, CON EL FIN DE AMPLIAR LA MENCIONADA ESTRATEGIA AL AMBITO DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES, PORQUE SIN DUDA EL TEMA DE ESTA INCLUSIÓN JUSTA Y MERECIDA DE LA MUJER, ES UN TEMA QUE TAMBIÉN ATANE A LAS REGIONES.

(...)


**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
PROPOSICIÓN *Consistencia*

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 6 del Proyecto de Ley 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo":

**Artículo 6. Objetivo de la estrategia "Más mujeres construyendo".** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, formulará e implementará de forma gradual un programa que permita la participación de las mujeres, en el desarrollo, construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización de cualquier obra de infraestructura civil que se lidere en el país. Deberá tenerse en cuenta tanto en el nivel directivo como en aquellos empleos que requieran mano de obra no calificada, velando para que las mujeres cuenten con iguales niveles de remuneración a la de otros trabajadores que desempeñen las mismas funciones de conformidad a la normativa vigente.

**PARÁGRAFO. EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE VINCULARÁ DE MANERA PREFERENTE AL PROGRAMA DE ESTA ESTRATEGIA, A LAS MUJERES NACIDAS O RESIDENCIADAS EN LA RESPECTIVA ZONA DONDE SE ADELANTAN ESTAS OBRAS, CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA RESPECTIVA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Presentada por,

  
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO  
Senador de la República. *15 mayo 2024*

**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
SUSTENTACIÓN

CON ESTA PROPOSICIÓN, ADICIONAMOS UNA SENTIDA SOLICITUD TERRITORIAL, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER FUENTE DE EMPLEO -PARA LA REALIZACIÓN DE UN DETERMINADO PROYECTO, EN ESTE CASO OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN- VINCULE PREFERIBLEMENTE A PERSONA NACIDAS O RESIDENCIADAS EN LA RESPECTIVA REGIÓN.

Y SIN DUDA ESTA ESTRATEGIA DE "MÁS MUJERES CONSTRUYENDO", DEBE VINCULAR EN SU PROGRAMA DE MANERA PREFERENTE A MUJERES DE LA RESPECTIVA ZONA - NACIDAS Y RESIDENCIADAS- PORQUE NO SOLO SE CONTRIBUYE A LA EQUIDAD NACIONAL, SINO ADEMÁS A UNA EQUIDAD EN TÉRMINOS DEL AMBITO LOCAL.


**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
PROPOSICIÓN *Consistencia*

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 10 del Proyecto de Ley 011 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo":

**Artículo 10. Aumento de la contratación femenina en el sector privado de la infraestructura y construcción.** El Gobierno nacional se articulará con el sector privado y con los diversos gremios del sector de la infraestructura civil y la construcción en aras de promover la empleabilidad y contratación de mujeres en el desarrollo de las obras de infraestructura civil. Para tal fin, se realizará articulación con la Agencia Pública de Empleo.

**PARÁGRAFO. EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE VINCULARÁ DE MANERA PREFERENTE A LAS MUJERES NACIDAS O RESIDENCIADAS EN LA RESPECTIVA ZONA DONDE SE ADELANTAN ESTAS OBRAS, CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA RESPECTIVA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Presentada por,

  
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO  
Senador de la República. *15 mayo 2024*

**CARREÑO SENADOR**  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
2022-2026  
SUSTENTACIÓN

CON ESTA PROPOSICIÓN, ADICIONAMOS UNA SENTIDA SOLICITUD TERRITORIAL, EN LA MEDIDA QUE CUALQUIER FUENTE DE EMPLEO -PARA LA REALIZACIÓN DE UN DETERMINADO PROYECTO, EN ESTE CASO OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN- VINCULE PREFERIBLEMENTE A PERSONAS NACIDAS O RESIDENCIADAS EN LA RESPECTIVA REGION.

Y SIN DUDA ESTA ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARA ESTIMULAR LA EMPLEABILIDAD Y CONTRATACIÓN, DEBE VINCULAR DE MANERA PREFERENTE A MUJERES DE LA RESPECTIVA ZONA -NACIDAS Y RESIDENCIADAS- PORQUE NO SOLO SE CONTRIBUYE A LA EQUIDAD NACIONAL, SINO ADEMÁS A UNA EQUIDAD EN TÉRMINOS DEL AMBITO LOCAL.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senador, respóndame, si la mano sigue levantada para votar en contra, para proceder en la dinámica en la votación que tenemos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:**

Sigamos con la dinámica, Presidente, dejo la constancia de que eso no puede seguir pasando.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muy bien, señor, Secretario, informe cuántos artículos tiene el proyecto, informe si ha radicado proposiciones y sobre qué artículo.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí, Presidente, tiene 6 artículos y tiene una proposición del Senador Fuelantala, al artículo 4º; no sé si ya está concertada con la ponente; la Senadora Norma tiene la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, señor, Presidente y honorables Senadores. Muy rápidamente, ya sabemos que, aprobado este Proyecto, declaramos la disciplina deportiva y tradicional de la chaza como un deporte nacional, y lo vamos a fortalecer a través del Ministerio del Deporte. Los departamentos, distritos y municipios y dentro de esta, digamos dentro de esta dinámica, el senador nos propone la elaboración de un plan decenal.

Este proyecto de ley ha sido muy concertado con el Ministerio del Deporte, que inicialmente generó un concepto que tenía algunas, digamos, algunas limitantes y no contaba con un aval técnico para sacarlo adelante. Yo le pediría al senador que me permita dejarla como constancia, para que la ponencia que se va a la Cámara podamos nosotros concertar; ese plan decenal con el Ministerio del Deporte y así no encontrar, de pronto, un tropiezo para cuando el desarrollo de este proyecto de ley se dé en la Cámara de Representantes.

En ese orden de ideas, ahora no les doy el aval, lo pido que me lo dejen como constancia y me comprometo a sacarlo adelante en Cámara de Representantes, con los compañeros de Comisión Séptima. Así las cosas, le pido, señor Presidente, que ponga a consideración los 6 artículos, para pasar al siguiente debate.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senador Richard, la deja como constancia, dice que no hay problema. Lea la proposición de todas maneras, señor, Secretario, y le doy la palabra, al Senador Robert Daza.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Dice, la proposición del Senador Richard Fuelantala, al artículo 4º: “El Ministerio de Deporte, los entes territoriales y los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte” — aquí viene la propuesta — elaborarán el Plan decenal, donde se fijarán estrategias de acciones tendientes al fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y asesoramiento de la política deportiva de la chaza, siempre y cuando se cumpla la normatividad vigente. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes objetivos rectores” y siguen lo que viene en la ponencia; esa queda como constancia, según afirma el propio Senador Fuelantala, que está aquí para intervenir, Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muchas gracias, señor, Secretario. Ha sido leída la proposición y ha quedado como constancia, gracias al Senador, autor de la misma, Senador Robert Daza. Tiene usted hasta tres minutos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias, señor, Presidente. La intervención sencillamente va en agradecimiento a la ponente, la Senadora Norma Hurtado, y en reconocimiento, también, las felicitaciones para los autores de este importante proyecto de ley, que reconoce la chaza como un deporte nacional. La Senadora Liliana Benavides y nuestro representante por Nariño, aquí presente, Juan Daniel Peñuela, y otros Representantes y Senadores que acompañaron esta importante iniciativa.

Comentarle que la chaza es un legado de nuestros ancestros y que se hace de manera espontánea y de manera cotidiana, en los municipios del departamento de Nariño, el sur del Cauca y, también, del país ecuatoriano. Este es un deporte que tiene unos encuentros, también, con países europeos, con principalmente España, con Bélgica, porque seguramente en esa conquista de Europa a América, ellos se llevaron este deporte y es un deporte que le brinda garantías a la juventud y, también, a las personas adultas para recreación; cualquier calle, cualquier clase de mercado o cualquier tierrero es bueno para jugar este juego de la chaza y se hacen campeonatos, hay ligas. En este momento se cuenta con una organización muy importante, que en buena hora se reconoce a través de este proyecto de ley y, pues, que ¡ojalá! su tránsito por la Cámara de Representantes salga mayormente fortalecido.

Unas felicitaciones a los autores, a la ponente y, también, un saludo a todos nuestros amigos y amigas que practican este deporte de la chaza en el departamento de Nariño, que no es únicamente la pelota de mano, sino, también con diferentes raquetas y bolas, pues eso le da una diversidad y le da la posibilidad de crecer en escenarios deportivos y, también, como disciplina. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias, señor, Presidente. Felicitar a los ponentes del proyecto, doctora Norma, e igualmente a los autores de este proyecto; resaltar el papel de la doctora Liliana Benavides y del Representante Juan Daniel Peñuela. Como me dice el Senador Robert, ese es un legal ancestral, que le debemos la permanencia en el tiempo a esos miles de personas, en el tiempo a esos miles de personas que hoy lo practican, especialmente en el departamento de Nariño y en el norte de la República del Ecuador, y veo que es necesario fortalecer. Acojo la decisión de la doctora Norma de llevar a Cámara de Representantes la proposición; porque cuando se queda enmarcado dentro de un plan decenal o quinquenal, queda una hoja de ruta, incluso definidas actividades presupuesto, porque consideramos que este deporte es muy importante para nuestra región, si bien es cierto que la mayoría de deportes que se practican son los tradicionales, y rescatar y valorar este deporte, no solo hace parte de la práctica deportiva como tal, sino de un legado cultural de nuestra región.

Entonces, mil gracias. Por acoger esta constancia y ¡ojalá! la podamos sacar adelante en Cámara de Representantes, porque es importante definir el plan decenal, que nos define una hoja de ruta para trabajar, no solo en el departamento de Nariño, sino a nivel nacional, lograr ese fortalecimiento de esta práctica deportiva.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Norma Hurtado Sánchez:**

Muy corto, señor, Presidente. Sí, un reconocimiento al Senador Peñuela, a la doctora Liliana Benavides; Senador Richard, a partir de mañana empezamos a trabajar en equipo para buscar la aprobación de ese plan decenal, pero no quería terminar esta exposición. Señor Presidente, para poner en consideración el articulado, sin contarles que la Liga Colombiana de chaza ha participado en 9 mundiales, desde 1996 se ha tenido en Colombia la posibilidad de tener un campeonato mundial. En el año 2017, con la participación de 16 delegaciones; actualmente, lo dijo el doctor Peñuela, el deporte se juega en más de 19 países. Ecuador, Venezuela, Holanda, España, Francia, Italia, incursionando en los últimos años en países como Bélgica y dándole origen a varios clubes, que hoy tienen esta disciplina como un deporte importante en sus territorios.

Así que, señor, Presidente, sin más sustentación, consideramos que la Chaza es un Deporte Nacional, consideramos que la Chaza no solamente se juega en el departamento de Nariño, sino que está en otras regiones de Colombia, donde les damos la bienvenida y le pido que ponga a consideración los 6 artículos, el título y la pregunta para que pase a Cámara de Representantes.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

La posición de la doctora Norma Hurtado nos dice que este es el último de debate en Senado, o sea, ya quedaría aprobado; ahí no tendría sentido

comprometirse a trámite en Cámara de Representantes, cuando ya no es posible sacarlo adelante. Entonces, hablaría con la doctora Norma, a ver si es posible aprobar la proposición, o de lo contrario, pues, someterla a votación y negarla, pues, no hay otra posibilidad.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Senadora Ponente, el Senador Richard manifiesta que, como es, el último debate en Plenaria quedaría la conciliación; si no, entonces, si existe esa posibilidad en conciliación, sino tendría que someter la votación, para que sea aprobada o no por las mayorías de la Plenaria. La escucho, Senadora Norma Hurtado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Norma Hurtado Sánchez:**

Sí, señor, Presidente. Discúlpeme de pronto la equivocación, doctor Richard, voy a aprobarle su proposición y avancemos en la aprobación del artículo.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

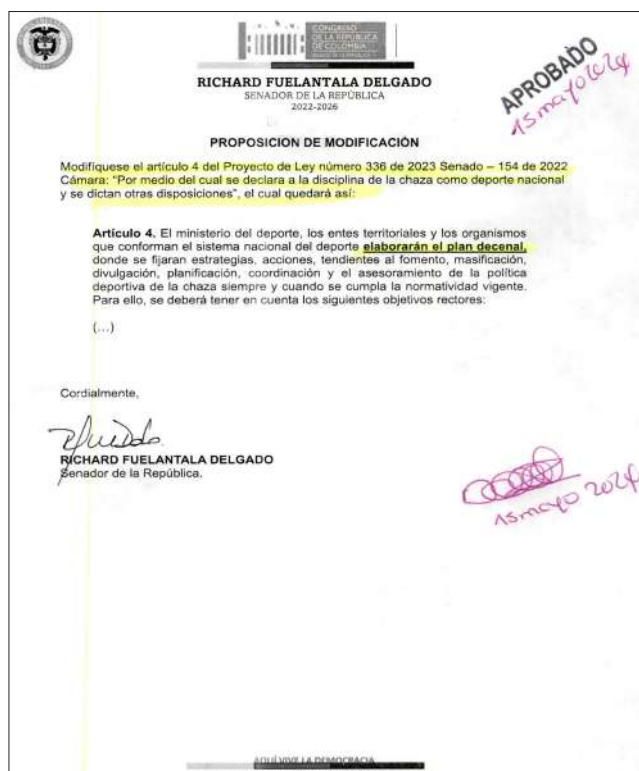
Entonces, tiene aval la proposición del Senador Richard Fuelantala al artículo 4°.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Al artículo 4°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 4° presentada por el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara, *por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Juan Daniel Peñuela Calvache.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Juan Daniel Peñuela Calvache.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Presidente, gracias a todos los Senadores, de la misma manera esta es una iniciativa muy importante para el departamento de Nariño y para el Suroccidente colombiano, quiero darle el agradecimiento a la Bancada del Partido Conservador que nos acompañó como coautores, a la Senadora Norma Hurtado como ponente y al apoyo que, los Senadores en Nariño aquí presente, Robert Daza y Richard Fuelantala nos han brindado.

La Chaza es un deporte que en el departamento de Nariño se practican casi a los años 50, tiene antecedentes en las épocas precolombinas, tiene tres modalidades, aquí trajimos algunos de los implementos, una Chaza que se juega con la mano, es que con esta pelotica de caucho, otra modalidad que se juega con esta pelotica de tenis, y otra que es la Chaza de raqueta que este es, la raqueta con la que se saca, este es la raqueta con la que se juega, bueno el peso es casi 8 kilos, y la pelotica es de más o menos 16, 17 centímetros de diámetro, hay peloticas desde 300 gramos hasta un kilo.

Este es, un deporte que se practica casi en 54 en los 64 municipios del departamento de Nariño y lo juegan prácticamente todos los días, los campesinos, los agricultores, los albañiles, gente muy humilde y se realiza como lo decían los Senadores, campeonatos veredales, departamentales, nacionales. Nariño ha sido sede de campeonatos internacionales, se juega en 23 países del mundo.

Este el reconocimiento de la Chaza como un Deporte Nacional nos ayudara a la supervivencia de este deporte, y a su impulso en todos los niveles, desde las escuelas de formación como a los campeonatos en el departamento de Nariño y en el país, en los jugadores de los diferentes, de las diferentes categorías. Por eso, muchas gracias, por darnos esta gran noticia, de darle

hoy el último debate a este proyecto tan importante para el Suroccidente del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias, es decir, no se trata de ir contra nadie, entiendo las dificultades de la tecnología, los anteriores impedimentos no los pude votar porque me tienen bloqueado y la tecnología lo permite o no lo ha podido mejorar, solo quiero que se me tenga en cuenta como lo dije, el secretario que estoy presente, pero es que a veces se hacen las votaciones y no podemos hacerlo, no voy a culpar a nadie, sino simplemente que se verifique que estamos presente, pero que la votación no nos afecte a los que no podemos estar, porque nos bloquea el micrófono. Es, esa mi preocupación, Presidente, muchas gracias.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muchas gracias, señor, Senador Paulino Riascos, entendemos algunas dificultades en el sistema y más usted que vive en zonas apartadas del país, pero estamos muy pendientes y aquí lo estamos monitoreando, señor secretario, siguiente proyecto de ley.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidente, con su venia, para hacer un anuncio de una ley muy importante que es la del Plan de Desarrollo, según lo que ordeno la Corte Constitucional.

Se anuncia para la siguiente sesión plenaria a la de hoy 15 marzo.

#### **Con Informe de Conciliación**

• **Proyecto de Ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, por la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.**

En cumplimiento el Auto número 705 de 2024, proferido por la Corte Constitucional, se procedió con la publicación del informe de conciliación en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2024 del proyecto de ley de la referencia que da origen a la Ley 2294 y 2023.

Queda debidamente anunciado este proyecto para votación en la siguiente sesión plenaria Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual, se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Muy bien, muchas gracias, señor, Presidente, señor secretario, honorables Senadores, este es un proyecto de ley muy importante, en primer lugar, yo quiero reconocer la forma juiciosa como la Dimar y la Cancillería han venido acompañando desde la Comisión Segunda al doctor Antonio Correa que ha estado siempre, pues acompañándonos y en la elaboración de la ponencia. Es muy sencillo y muy breve, la importancia de este proyecto es, garantizar que las personas que sean víctimas y que sufran daños causados por derrame de hidrocarburos de la carga de los buques, puedan acceder a sus indemnizaciones y puedan ser tramitadas de la manera correcta.

En segundo lugar, todo el tema de la responsabilidad civil es que se le permita la Dimar o a las autoridades competentes, no solamente, en control de adecuado, de nuestros buques y de nuestra flota mercante, sino cualquier otro buque que esté en altamar o en nuestro territorio, ellos poder acceder a los controles y poder buscar las garantías y por responsabilizar de manera adecuada de esa indemnización a las víctimas.

Es un proyecto de ley que tiene 19 artículos, no tiene proposiciones como bien lo explico ahorita, el señor, Secretario es un tratado de internacional del 2001, que recoge muy bien la Dimar y que viene ajustándose y se viene tramitando; en esas condiciones, señor, Presidente yo le pediría, ponerlo a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia y el articulado.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 76

**TOTAL: 76 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**

*Por medio del cual, se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carreño Castro José Vicente  
 Cepeda Castro Iván  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo



Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hurtado Sánchez Norma  
Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lobo Chinchilla Didier  
López Obregón Clara Eugenia  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Merheg Marún Juan Samy  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Name Cardozo José David  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Oyuela José Luis  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Pizarro Rodríguez María José  
Quintero Cardona Esteban  
Ramírez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Riascos Riascos Paulino  
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
Roldán Avendaño John Jairo  
Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
Silva Idrobo Ferney  
Tamayo Tamayo Soledad  
Torres Victoria Pablo Catatumbo  
Uribe Turbay Miguel  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega Pérez Alejandro Alberto  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Zuleta López Isabel Cristina  
15. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:**

Sí, señor, Presidente, muchas gracias, señor, Presidente. Desde el Partido MIRA apoyamos este importante convenio; sin embargo, es una observación que queremos dejar como constancia al Gobierno nacional ya lo dijo, muy bien el Senador ponente Senador Nicolás, con este convenio buscamos la indemnización cuando

un buque derrame petróleo u otra sustancia en nuestros mares. Sin embargo, si queda un vacío en el convenio porque lamentablemente eso lo define un tribunal no especifica ante qué tribunal, se hacen los procedimientos para buscar esa indemnización, mientras que otros países como Venezuela, Panamá, España, Argentina si tiene en sus leyes marítimas claro el procedimiento, ante qué instancia o ante qué jurisdicción se iniciaría el proceso; porque hoy en día esto puede conllevar acciones penales y no se sabe si es la fiscalía o nuestra autoridad marítima, la que iniciaría los procesos, si se trata de acciones contractuales si son los jueces civiles.

Necesitamos fortalecer precisamente una legislación marítima, teniendo en cuenta que nuestro territorio colombiano el 49% es marítimo y hay una precariedad en los jueces civiles frente al conocimiento del área del derecho marítimo, entonces, sería bueno que el Gobierno nacional pudiera trabajar en este aspecto para que los daños causados por otras embarcaciones puedan tener un procedimiento claro.

Y, por solamente mencionar algunos casos el 15 de agosto de 2023, varios balnearios de Santa Marta se declararon en alerta debido a un derrame de aceite provocado por el buque Beks North cuya bandera pertenece a las Islas Marschall, sufrió también el 23 de diciembre del año pasado, un bote derramó 25 mil galones de ACPM y quedo estancado bajo el nivel de agua en el río Putumayo esto afecta también todo lo que la jurisdicción marítima. De manera que, está en la observación, aclaración a la constancia y la sugerencia que le queremos dejar al Gobierno nacional, para que puedan establecerse los procedimientos administrativos especiales y llevar a feliz término este convenio. Gracias, Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

A usted, Senador. Señor, Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?, e informe si se han radicado proposiciones y sobre qué artículos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Son 3 artículos incluyendo la vigencia, no hay proposiciones, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual, se aprueba el “*Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos*

a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 75

**TOTAL: 75 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que siga su trámite a la otra Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**

*Por medio del cual, se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carreño Castro José Vicente  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 15. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo de 1988, relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado)”, y el “Protocolo de 1988, relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:**

Gracias, señora, Presidenta, este Proyecto de Ley número 080 busca hacer cambios en los convenios internacionales para lograr la armonización del sistema de reconocimiento de certificación como conocido como SARC; por esta vía Colombia perfecciona las normas de orden técnico e incorpora normas relativas a reconocimientos y certificación de buques conforme al sistema de armonización de reconocimiento y certificación SARC. Es importante, porque con estos dos protocolos de 1988, se disminuyen los costos de funcionamiento y operación de los buques que realizan tráfico internacional, los buques pueden aprovechar una única parada Dique, para ser objeto de inspección y obtener la certificación exigida y, es de anotar que solo cuatro estados de Sudamérica no lo han ratificado entre ellos Bolivia, Guyana, Surinam y nuestro país, el resto sí lo ha hecho.

La Dirección General Marítima (Dimar) que es la autoridad marítima en Colombia debido a la opción de buenas prácticas, ya viene aplicando los procedimientos, conforme los protocolos que aquí se buscan aprobar. No obstante, con su aprobación y

posterior ratificación, el Estado colombiano queda con pleno sustento normativo y estandarizado con el resto de países de la comunidad internacional marítima. Como en la práctica ya se aplica los procedimientos que establecen ambos protocolos, con la aprobación de los protocolos, lo único que se deberá cambiar será el encabezado de la certificación que ya expide Colombia, para hacer mención de los protocolos de 1988.

Por lo tanto, señor, señora, Presidenta, solicito que ponga en consideración de la plenaria, la aprobación de este proyecto de ley para facilitar el trabajo ya realizado por la Dimar y para que el Estado colombiano se estandarice y armonice como lo es, lo requiere, en estos momentos para mejorar sus condiciones de apoyo al transporte marítimo. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 63

**TOTAL: 63 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**

*Por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado) y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (Enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carreño Castro José Vicente  
 Daza Cotes Imelda  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 15. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

#### Se abre segundo debate

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, señor, Secretario, cuántos artículos tiene este proyecto y, infórmeme si hay proposiciones radicadas.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay 3, tiene 3 artículos y la corrección que ya la Secretaría mencionó y queda aquí como constancia, para que no se vaya a escribir nuevamente 1994 de la Ley 7ª, sino 1944, pero ese es un tema de simple corrección de digitación, no requiere proposición, Presidenta, queda allí insertado, para que se tenga en cuenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la Corrección manifestada por la Secretaría del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto con la corrección manifestada?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, *por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado)”*, y el *“Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Enmendado)”*, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura, el bloque del articulado con la Corrección manifestada por la Secretaría, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del

Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 68

**TOTAL: 68 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado la omisión de la lectura, el bloque del articulado con la corrección manifestada por la secretaria, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**

*Por medio de la cual, se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (Enmendado) y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (Enmendado)”, adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Carreño Castro José Vicente  
 Daza Cotes Imelda  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Peralta Epieyu Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 15. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, el bloque del articulado con la corrección manifestada por la Secretaría, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión de riesgos y desastres y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias, Presidente, rápidamente señalar, que es un proyecto muy importante, porque fortalece los sistemas y sobre todo los procesos de formación ambiental, la cultura del medio ambiente, la protección de nuestros ecosistemas; también generar en nuestros niños las habilidades, también poder enfrentar los riesgos que hoy tiene nuestro país, frente a los fenómenos de la niña, Fenómenos del Niño y permitir también tener una cultura, no solamente de prevención, sino también de actuación, de cualquier emergencia que exista en nuestro país.

Colombia es un país que está expuesto a la variabilidad climática, basta prender el televisor para observar las inundaciones, los deslizamientos, las sequías, en fin, allí necesitamos, en conjunto vincular no solamente a las instituciones educativas, a través, de los planes educativos institucionales, sino también a los proyectos educativos comunitarios, al PRAE, para que entre todos podamos, no solamente proteger nuestros ecosistemas, poder generar una cultura de apropiación, también, de ellos y sobre todo también, revisar cómo podemos actuar ante cualquier catástrofe, ante cualquier desastre, ante cualquier emergencia que se pueda presentar.

Este proyecto, Presidente, es del Representante Wilmer Castellanos, ya tuvimos varias mesas de trabajo con el Ministerio de Educación y fueron recogidas las observaciones que hace el Ministerio frente al proyecto; es un proyecto que como lo indicó, fortalece la enseñanza en sostenibilidad ambiental, la gestión del cambio climático y la prevención de riesgos en nuestro país y, estaría muy vinculado a todos los procesos de formación educativa en todas las etapas de formación de nuestros niños y niñas. Gracias, Presidenta, muy concreto y, invitaría a la plenaria, para que nos acompañen en este proyecto. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara, *por medio de la cual, se establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión de riesgos y desastres y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al Honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Señora, Presidenta, había radicado una proposición, no sé, señor, Secretario, si es posible ponerla a consideración, señora, Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Lea entonces, señor, Secretario, la proposición, del Senador Fuelantala, para ver si podemos aprobarla.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Richard Humberto Fuelantala Delgado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

**Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Para sumarme a la proposición, señora, Presidenta.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Con la aceptación del autor de la ponencia, ah, está haciendo seña que, si acepta, que lo acompañen allí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidenta, el día de ayer, cuando terminamos la sesión, el primer punto que seguía, era el de violencia vicaria de la Senadora Nadia Blel de la que yo soy ponente, hoy apareció de séptimo, llegamos hasta el sexto, yo seguía, hasta vamos preparados con Nadia, pero bueno, aceptamos que esa sea la dinámica.

Pero yo le quiero pedir, que el lunes sea ese el primer proyecto en el orden del día, porque si nos lo vuelven a poner el tercero o de séptimo, eso se va a ir dilatando en el tiempo; le ruego violencia vicaria, por favor, vale.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, Senador, así se lo transmitiremos a los demás miembros de la Mesa Directiva, atendiendo obviamente su solicitud.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias, Presidenta, es para hacer una sugerencia, para hacer una sugerencia respetuosa de acuerdo, a lo que manifiesta el Senador Blanco, que estaba preparado, la sesión no se ha cerrado; por qué no le regalamos unos 15 minutos más a la plenaria y agotemos el proyecto si el que sigue, porque yo creo que preparar una exposición por corta que sea de motivaciones, amerita un respeto.

Yo solicitaría que avanzáramos 15 minutos más y agotemos ese proyecto, si no tiene, pues algunas objeciones de fondo, que nos dilataría más de ese tiempo que yo propongo y que quedemos en el octavo. Por respeto, pues a lo que dice que estaban preparados, es mi humilde posición. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:**

Señora, Presidenta, solicitud votación nominal.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Muchas gracias, señora, Presidenta, tenía aquí alguna falla en la comunicación, pero, pues aquí también, como lo han dicho listos y preparados, para rendir nuestras ponencias que nos han agendado en el orden del día. Yo quería, a través de esta solicitud, decirle a usted, señora, Presidenta, que ojalá sigamos agendando estos proyectos que vienen agendados desde hace un buen tiempo y, a veces se encuentra uno con sorpresas que cambian el orden del día y particularmente tenía en el número 10, un proyecto de ley que tiene que ver con los entornos digitales sanos y seguros para los niños y niñas.

Los proyectos de la comisión de infancia que no se dieron la discusión, también, quisiera pedirle a usted, señora, Presidenta, que ojalá no cambiemos el orden del día y continuemos entonces, el día lunes, con la solicitud que ha hecho el Senador

Germán Blanco y con la que estamos haciendo de que continuemos con este orden dándole prioridad a estos proyectos de ley. Gracias, señora, Presidente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:**

Muy bien, muchas gracias. Secretario, por favor, llame a lista tal y como lo ha solicitado la Senadora Jahel Quiroga y, por favor, incluya a la Senadora Isabel Cristina Zuleta, como cocitante de esta proposición a debate de control político.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí, señora, ya fue incluida la Senadora Isa. Bueno, entonces, para votar la proposición de citación a debate de control político a la señora Ministra de la Agricultura y el señor Director de la Agencia Nacional de Tierras.

Por solicitud de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 40

Por el No: 02

**TOTAL: 42 Votos**

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porras Pedro Hernando  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Garcés Rojas Juan Carlos  
García Gómez Juan Carlos  
González Villa Carlos Julio  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hurtado Sánchez Norma  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lobo Chinchilla Dídier  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Pérez Giraldo Claudia María  
Pérez Oyuela José Luis  
Roldán Avendaño John Jairo  
Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
Tamayo Tamayo Soledad  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zuleta López Isabel Cristina

**Honorables Senadores****Por el No**

Pizarro Rodríguez María José

Riascos Riascos Paulino

15. V. 2024

Señora, Presidenta, no hay quórum para decidir  
Presidenta, no hay decisión todavía.

En consecuencia, no hay quórum para decir la  
votación de la proposición leída.

Siendo las 3:10 p. m., la Presidencia levanta la  
sesión y convoca para el lunes 20 de mayo de los  
corrientes a las 2:00 p. m.

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

La Primera Vicepresidente,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*DÍDIER LOBO CHINCHILLA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*